

apd [●] LIVE

Seminario Online

La Ley del Teletrabajo a examen ¿Cómo afecta a mi empresa?

4 de Noviembre de 2020

PONENTES:



Jordi Puigbó
Socio
Cuatrecasas



Elisabet Calzada
Abogada
Asociada sénior
del Área Laboral
de Cuatrecasas



Jennifer Bel
Abogada sénior
del Área de
Conocimiento
e Innovación de
Cuatrecasas

apd  CUATRECASAS

#teletrabajo



#teletrabajo LA LEY DEL ELETRABAJO A EXAMEN

INTRODUCCIÓN

La coyuntura actual trae consigo nuevos esquemas laborales que hasta ahora no acababan de despegar en España. El trabajo a distancia ha sido, desde el inicio de la pandemia, la tónica habitual en la mayoría de organizaciones que se han visto obligadas a implantarlo a marchas forzadas con el objetivo de mantener la actividad. Ahora, los sociólogos y expertos en derecho laboral hablan de un modelo que ha llegado para quedarse y que supone un cambio de paradigma en las relaciones laborales del siglo XXI.

La reciente normativa se aplicará de forma progresiva tras su entrada en vigor y aplicará sobre las relaciones de trabajo que se desarrollen a distancia con carácter regular, es decir, el trabajo a distancia que se preste –en un período de referencia de tres meses- un mínimo del 30% de la jornada. No obstante, el marco regulatorio no afecta por igual a todos los teletrabajadores, quedarían fuera aquellos que lo hagan por la crisis sanitaria.

Además, se abordará en profundidad la letra pequeña de las normas que establece esta nueva forma de trabajar: su voluntariedad, los requisitos del acuerdo escrito y los derechos y obligaciones de los trabajadores y compañías. Por todo ello, APD organiza el seminario-consulta Ley del Teletrabajo, cuyo hilo conductor será a cargo del abogado Jordi Puigbó socio de Cuatrecasas.



#teletrabajo LA LEY DEL ELETRABAJO A EXAMEN

OBJETIVOS

- Garantizar la aplicación del Real Decreto-ley 28/2020, que regula el trabajo a distancia.
- Actualizar la visión sobre el concepto de teletrabajo, trabajo a distancia y trabajo presencial.
- Puesta en común de las dificultades prácticas de la implantación de la norma: voluntariedad, plazos y horarios

A QUIÉN VA DIRIGIDO

- Directores Generales.
- Directores de RRHH.
- Responsables y técnicos de RRHH.
- Asesores jurídicos.
- Juristas y expertos en Derecho Laboral.



#teletrabajo
LA LEY DEL TELETRABAJO
A EXAMEN

¿CÓMO AFECTA A MI EMPRESA?

COMPOSICIÓN DEL CURSO

Una sesión de trabajo

DURACIÓN

3 horas y media formativas

HORARIO

De 9:30 h. a 13 h



SESIÓN

LA LEY DEL TELETRABAJO A EXAMEN

PONENTE

JORDI PUIGBÓ

Socio Cuatrecasas

ELISABET CALZADA

*Abogada
Asociada sénior
del Área Laboral
de Cuatrecasas*

JENNIFER BEL

*Abogada sénior
del Área de
Conocimiento
e Innovación de
Cuatrecasas*

¿Cómo afecta a mi empresa?

CONTENIDOS

- Contexto y marco normativo del teletrabajo.
- Requisitos necesarios para su implementación.
- Impacto en la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Impacto en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Impacto económico de dicha modalidad de trabajo.
- Medios de control y productividad.
- Privacidad y derecho a la desconexión digital.
- Más cuestiones a tener en cuenta (LOPD, entre otras).
- Letra pequeña de la norma: voluntariedad, plazos, horario flexible y desconexión digital.
- Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: Casuísticas. Posibles fraudes.
- Cómo evitar la malas prácticas.



#teletrabajo
LA LEY DEL TELETRABAJO
A EXAMEN

¿CÓMO AFECTA A MI EMPRESA?

PONENTES Y EXPERTOS

DE PRIMER NIVEL

Procedentes de Multinationales y Compañías Líderes en España



PONENTES Y EXPERTOS



Jordi Puigbó
Socio Cuatrecasas

Amplia experiencia en asesoramiento laboral, procedimientos judiciales, negociación colectiva, expedientes de regulación de empleo y gestión de la modificación y flexibilización de condiciones de trabajo en la empresa.

Ha intervenido en varios de los más relevantes y complejos procesos de reestructuración y negociación que han tenido lugar en los últimos tiempos. Asimismo, tiene amplia y dilatada experiencia en asesoramiento en temas de alta dirección y compensación y beneficios. Tiene además una sólida trayectoria profesional en litigios laborales de la mayor envergadura y complejidad.



Elisabet Calzada
Abogada
Asociada sénior del Área Laboral de Cuatrecasas

Elisabet Calzada se incorporó a Cuatrecasas en el 2007 y es asociada del Área Laboral desde el 2009. Fue miembro del Programa Pro Abogacía Internacional (PPAI) y su colaboración con los departamentos de mercantil financiero, fiscalidad internacional, contencioso y arbitraje le permitió adquirir experiencia en diversas prácticas.

Está especializada en asuntos laborales, de seguridad social, prevención de riesgos laborales y derechos fundamentales. También tiene amplia experiencia nacional e internacional en materia de flexibilidad interna, en operaciones de cambio organizacional, y en modificación de condiciones de trabajo.



Jennifer Bel
Abogada sénior del Área de Conocimiento e Innovación de Cuatrecasas

Especialista en derecho laboral y de la seguridad social; representa a clientes en procedimientos judiciales y en negociaciones colectivas. Jennifer Bel negocia con sindicatos, representantes de empresas y autoridades laborales en procedimientos de despidos colectivos. También asesora a cajas de ahorro. Es miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. Es profesora asociada de la materia de derecho laboral en ESADE-Universidad Ramon Llull, Barcelona.



#teletrabajo

LA LEY DEL TELETRABAJO A EXAMEN

¿CÓMO AFECTA A MI EMPRESA?



JORNADAS
VIRTUALES EN
DIRECTO



SÍGUELAS
DESDE
CUALQUIER



PONENTES Y
EXPERTOS
DE PRIMER
NIVEL



PREGUNTA
DIRECTAMENTE
A LOS
EXPERTOS

INFORMACIÓN PRÁCTICA

- **Fecha:** 4 de Noviembre de 2020
- **Horario:** de 9:30 h. a 13 h.
- **Teléfono:** 610 53 21 90
- **Correo electrónico:** afabres@apd.es

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

- Socios Protectores: 160€ + IVA.
- Socios Globales e individuales: 200€ + IVA.
- No socios: SER SOCIO DE APD TIENE IMPORTANTES VENTAJAS, consulte en el 636 95 30 54

CANCELACIONES

En caso de no cancelar la inscripción o realizarla con menos de 48 horas deberá abonar el 100% del importe.

FORMA DE PAGO

El pago de las cuotas se hará efectivo antes de iniciarse la actividad por medio de los siguientes procedimientos:

- Cheque nominativo
- Domiciliación
- Transferencia Banco Santander
ES42 0049 1182 3721 1003 3641

Nota: Rogamos adjunten justificante de pago.

Los gastos de formación de personal tienen la consideración de gastos deducibles para la determinación del rendimiento de las actividades económicas, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Aquellos gastos e inversiones destinados a habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información dan derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos en el porcentaje previsto legalmente.

Si no pudiera asistir a este acto, le rogamos haga llegar esta información a otra persona a quien Ud. estime que pueda serle de utilidad. Si recibiera más de un programa de esta convocatoria, le rogamos lo comunique a nuestro departamento de base de datos, e-mail: basededatos@apd.es



LA COMUNIDAD GLOBAL DE DIRECTIVOS

APD Zona Cataluña

Avd. Diagonal 520 2- 08006

Barcelona

afabres@apd.es

610 53 21 90

Síguenos en



www.apd.es